

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE
ENTIDADES INFORMANTES.**

SANTIAGO, 15 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8480

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2 de la Ley N° 18.046 de 1981 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de 1981 sobre Mercado de Valores; en los artículos 84 y 90 de la Ley N° 20.712 de 2014 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales; en la Norma de Carácter General N° 475 de 2022; y en la Resolución Exenta N° 4.589 de 2023.
2. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **ADMINISTRADORA COPÉRNICO S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad señalada cumplido los requisitos necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **ADMINISTRADORA COPÉRNICO S.A.**, consistente en el cambio de razón social, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8480-23-92862-A

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6.605 de 2017.

DJLC WF 2217443

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8480-23-92862-A

Anotación		
Modificación de la razón social	Señalar la fecha desde la cual entra en vigencia la razón social nueva indicando la razón social antigua.	Razón social antigua: " ADMINISTRADORA COPÉRNICO S.A. Razón social nueva: " ADMINISTRADORA DE FONDOS UNIDAD S.A. ", rige desde el 8 de agosto de 2023.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8480-23-92862-A